Udaltalde
Nerbioi Ibaizabal 21

Jasangarritasun Bulegoa
Oficina de Sostenibilidad

EXPEDIENTE 2021_11

Pliego de Prescripciones técnicas para la contratación del

"Servicio de asistencia técnica para la dinamización de la Agenda 2030 Escolar de los centros educativos de Arrigorriaga, Etxebarri, Galdakao, Ugao-Miraballes y Urduña-Orduña"

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es prestar el servicio de asistencia técnica para la dinamización de la Agenda 2030 Escolar en los centros educativos de la comarca que participen en el programa, lo que incluye: 1) el desarrollo del programa en los centros de acuerdo al plan de trabajo establecido por Ingurugela-Ceida; y 2) el apoyo a la coordinación entre la Agenda Local 2030 y la Agenda 2030 Escolar, de manera que se sumen sus efectos en la sensibilización respecto a la sostenibilidad, tanto en los centros como en los municipios.

2. Duración y alcance

La duración del contrato comprenderá desde la firma del contrato en septiembre hasta el 15 de julio de 2022.

En el próximo curso 2021-2022 participarán diez centros educativos de cinco municipios de la comarca Nerbioi-Ibaizabal: Arrigorriaga, Etxebarri, Galdakao, Ugao-Miraballes y Urduña-Orduña.

Los centros son: IES Arrigorriaga, IES Etxebarri, CEPA Galdakao, CREIPS Eguzkibegi Ikastola, IES Andra Mari, IES Bengoetxe, IES Elexalde, IES Ostalaritza Eskola, CEIP Urduña y CPI Ugao. En el caso concreto de CEIP Urduña se reincorpora al programa tras cuatro años de no participación en el mismo.

El tema de trabajo común a todos los centros durante el curso 2021-2022 estará vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aunque no se ha concretado, se ha propuesto trabajar más concretamente sobre Cambio Climático y/o Movilidad (ODS 13 y 3).

3. Contenido del servicio

El proyecto comprende las tareas que se describen a continuación y que deberán desarrollarse atendiendo a las directrices metodológicas marcadas por Ingurugela-CEIDA en las reuniones de coordinación y a las recomendaciones sanitarias vigentes en cada momento:

3.1. Fase: sensibilización y motivación

La asistencia técnica prestará apoyo y asesoramiento a los centros en la organización de las actuaciones de sensibilización y motivación. Se tratará de dirigir a los centros a realizar actuaciones que impliquen a toda la comunidad escolar y que estén vinculadas con las temáticas del curso.

Se diseñará y facilitarán recursos didácticos y/o materiales adaptados y adecuados a todos los centros para la realización por parte de estos de, al menos, una acción de sensibilización conjunta que cumpla con las condiciones descritas en el párrafo anterior.

La asistencia técnica podrá además proponer otras iniciativas como, por ejemplo: la celebración de talleres en los centros, exposiciones itinerantes relacionadas con el tema de estudio correspondiente, encuentros escolares en torno a días señalados u otras actividades vinculadas a la Agenda 2030 Escolar.

3.2. Fase: diagnóstico de sostenibilidad del Centro educativo y del municipio respecto al tema elegido.

Se realizará la preparación, organización y dinamización de itinerarios en cada centro que sirvan de apoyo para la elaboración de los diagnósticos. La oferta deberá incluir una propuesta detallada de la metodología de trabajo propuesta para esta tarea.

La asistencia técnica deberá redactar los documentos de diagnóstico en cada municipio y un catálogo de recursos municipales. Estos documentos deberán contener información específica de cada municipio y de la comarca y previo a su envío, deberán ser aprobados por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.

Se organizarán y dinamizarán jornadas técnicas y/o talleres de profundización, siempre vinculadas con el tema de trabajo y orientadas a la consecución de la siguiente fase *3.3. Plan de Acción*. La oferta deberá incluir una propuesta concreta para su valoración.

3.3. Fase: Plan de Acción

Se dará soporte para la identificación y redacción de los compromisos y del Plan de Acción en cada centro, así como para la elaboración y presentación de propuestas al Ayuntamiento.

El servicio de asistencia técnica incluirá la organización, la elaboración de materiales y la dinamización de foros interescolares y foros municipales. La oferta deberá incluir una propuesta detallada de la metodología de trabajo propuesta para esta tarea.

Se redactarán informes con las propuestas de los centros y el seguimiento de estas por parte del Ayuntamiento.

En el caso de los Ayuntamientos y/o centros educativos que lo soliciten se deberá organizar un encuentro a comienzo de curso para realizar seguimiento de los compromisos y peticiones del foro del curso anterior.

3.4. Fomento de la participación de la comunidad educativa y comunicación del programa

La difusión de las actuaciones ejecutadas en el programa al conjunto de la comunidad escolar es clave para fomentar la participación de la misma. Se deberán diseñar acciones que pongan en valor el trabajo realizado y garanticen la participación del mayor número de personas posible en el programa y recogerlo en un Plan de Participación y Comunicación.

Finalmente, se prestará apoyo en acciones de comunicación tales como: la redacción de notas de prensa de los principales hitos comunicativos del curso, recopilación de fichas de buenas prácticas para la web y dinamización del mantenimiento del blog de Agenda 2030 Escolar de los centros escolares (https://www.udaltalde21.eus/blog).

4. Sobre la documentación a presentar

Las ofertas deberán incluir al menos:

- Una memoria explicativa de los trabajos a realizar y que desarrolle los siguientes aspectos:
 - Propuesta técnica y metodológica

- Propuesta detallada de las dinámicas de trabajo para la realización de la acción conjunta de sensibilización, itinerarios y jornada técnica o taller de profundización.
- Propuesta detallada de las dinámicas de trabajo para la realización de los foros interescolares y municipales.
- Plan de participación de la comunidad educativa y de comunicación.
- Equipo de trabajo y organización del mismo.

5. Características de los trabajos

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal a través de su Oficina de Sostenibilidad realizará las tareas de gestión y dirección del proyecto y lo hará en coordinación con el plan de trabajo y las directrices metodológicas establecidas por Ingurugela-CEIDA. Por tanto, se deberá garantizar la coordinación entre Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, Ingurugela-CEIDA y la asistencia técnica. Será esta última la que dinamice estas tareas de coordinación.

Se deberá levantar acta de todas las reuniones de trabajo: reuniones de coordinación, foros, y otras.

Todo documento público se deberá redactar en dos idiomas: euskara y castellano; e incluirá los siguientes logos: Ayuntamiento respectivo, Udaltalde 21 Nerbioi- Ibaizabal, Agenda 2030 Escolar, Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco y Udalsarea 2030.

La dinamización de actividades, documentación y comunicación en cada centro se realizará en el idioma elegido por el centro.

Al finalizar el curso escolar se entregará una memoria en soporte electrónico con el resumen de las actuaciones realizadas durante el curso y realizando seguimiento de las peticiones y compromisos acordados en los foros municipales. Se prestará además apoyo para la justificación de las subvenciones percibidas para la ejecución de este proyecto.

Arrankudiaga, 20 de julio de 2021